

## ACTA 796-16

Sesión setecientos noventa y seis guión, dos mil dieciséis, **Ordinaria**, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el miércoles trece de abril del año dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

### MIEMBROS PRESENTES

Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Cerdas Salazar, Zadié (Licda.)	Secretaria
Méndez Alfaro, Rafael Ángel (Lic.)	Vocal
Castro Alfaro, Juan Manuel ( Ing. )	Tesorero

### MIEMBROS AUSENTES

Durán Salvatierra, Sylvie	Presidenta (Ausencia Justificada)
---------------------------	-----------------------------------

**Preside: Damaris Morales Hernández.**

**Directora General:** Licda. Priscila Alfaro Segura.

**Coordinador Administrativo:** Gerardo Arias Elizondo.

**Secretaria de Actas:** Bernardita Arroyo Rodríguez.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación del Acta Ordinaria 793-2016, Acta Extraordinaria 794-2016 y Acta Extraordinaria 795-2016.
3. Control de Acuerdos.
4. Informe de la Dirección General.
5. Informe de la Coordinación Administrativa.

6. Correspondencia.

7. Asuntos Varios.

**ARTÍCULO PRIMERO:** Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, el cual es aprobado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobación del Acta Ordinaria 793-2016.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria setecientos noventa y tres del dos mil dieciséis.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
ORDINARIA SETECIENTOS NOVENTA Y TRES,  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES TREINTA DE MARZO DEL  
AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---**

**VOTACIÓN:** **Votación Unánime.**

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobación del Acta Extraordinaria 794-16.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria setecientos noventa y cuatro del dos mil dieciséis.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO,  
CELEBRADA EL MIÉRCOLES SEIS DE ABRIL DEL AÑO  
DOS MIL DIECISÉIS.---**

**VOTACIÓN:** **Votación Unánime.**

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobación del Acta Extraordinaria 795-16.

La Junta Administrativa procede a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria setecientos noventa y cinco del dos mil dieciséis.---

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO, CELEBRADA EL VIERNES OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.---**

**VOTACIÓN: Votación Unánime.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Control de Acuerdos.

La Licda. Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo, procede a informar sobre la ejecución y seguimiento de los acuerdos correspondientes a las Sesiones Ordinaria 791-2016, de fecha martes 15 de marzo de 2016 y Extraordinaria 792-2016, de fecha jueves 17 de marzo de 2016.

La Directora General del Museo, hace referencia a los siguientes acuerdos tomados en el artículo quinto, informe de la Dirección General, de la Sesión Ordinaria 791-2016, los cuales hay que corregir ya que se invirtieron, el primer acuerdo no corresponde a Héroes visitan Comunidades, sino a Visitas Guiadas Teatralizadas y el acuerdo dos corresponde a Héroes Visitan Comunidades, por lo cual se debe tomar un acuerdo para corregirlos; además de acuerdo a criterio de la Asesoría Legal no corresponde a una extensión del contrato, sino que corresponde a una modificación unilateral en el caso de la contratación 2015LA-000006-75102 denominado servicio de producción del proyecto servicio de producción del proyecto “visitas guiadas teatralizadas para la exposición permanente caminos de libertad (campana nacional 1856-1857)” para el año 2016, en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría esto de acuerdo al artículo 201 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

*“1. Proyectos Héroes visitan Comunidades.*

**La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:**

***EXTENDER HASTA UN 50% LA CONTRATACIÓN 2015 LA-000002-75102, PRODUCCIÓN HÉROES VISITAN COMUNIDADES, ESTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 201***

**DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.---**

**VOTACIÓN: *Votación Unánime.***

*2. Visitas Guiadas Teatralizadas.*

**La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:**

**INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO “VISITAS GUIADAS TEATRALIZADAS PARA LA EXPOSICIÓN PERMANENTE CAMINOS DE LIBERTAD (CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857)” PARA EL AÑO 2016, EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA. ESTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.”**

-Los miembros de la Junta Administrativa proceden a la corrección de los acuerdos, basados en los oficios A.J. 135-2016 y A.J. 143-2016 con fechas de 28 y 31 de marzo del 2016, de la Asesorías Jurídica del MCJ:

**La Junta Administrativa ACUERDA EN FIRME:**

**REVOCAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA 791-2016, ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 5), Y PROCEDER A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**1. MODIFICAR UNILATERALMENTE LA CONTRATACIÓN 2015LA-000006-75102 DENOMINADA SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO “VISITAS GUIADAS TEATRALIZADAS PARA LA EXPOSICIÓN PERMANENTE CAMINOS DE LIBERTAD (CAMPAÑA NACIONAL 1856-1857)” PARA EL AÑO 2016, EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA ESTO DE ACUERDO AL**

**ARTÍCULO 200 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.---**

- 2. INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA QUE BRINDE EL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL PROYECTO HÉROES VISITAN COMUNIDADES. ESTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A LAS OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS REALIZADAS POR ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.---**

**VOTACIÓN: Votación Unánime.**

**ARTÍCULO QUINTO:** Informe de la Dirección General.

1. Se informa a la Junta Administrativa que el personal de Alajuela Ciudad Palabra no ha enviado la información solicitada sobre la ejecución de presupuesto ni las actividades realizadas, beneficiarios, entre otros, correspondientes a la Fiesta Internacional de Cuenteros del año 2015, por lo que debe solicitárseles nuevamente.

-De igual manera se informa de las siguientes notas que nuevamente presenta Diana Bastos Romero, Directora Ejecutiva de Alajuela Ciudad Palabra, para el apoyo del Museo a esta actividad en este año 2016: Notas de fecha 03 de abril de 2016; donde solicitan el apoyo a la XII Edición de la Fiesta de la Palabra, que se llevará a cabo del 18 al 26 de noviembre del presente año. Apoyo económico y logístico.

Apoyo Económico: (¢3.000.000.00) Para contratación de un Productor (Tarima Infantil y gestión de Hospedaje de los artistas internacionales).

Apoyo Logístico: Uso del Auditorio, trato especial para el día lunes, colocación de banderas de países participantes y decoración, préstamo de tarima y cámara negra, préstamo de luces para el exterior.

-Los Miembros de la Junta Administrativa analizan el hecho de que desde el mes de diciembre del año 2015, se le solicitó a la joven Diana Bastos Romero, como Directora Ejecutiva, un informe del patrocinio que dio el Museo para dicho Festival, por transparencia en la inversión de recursos públicos, que incluyera lo siguiente: cantidad de personas beneficiarias, perfil de los beneficiarios, si participaron instituciones educativas, fechas de realización de las actividades, lugar de realización, nombres de los artistas que se presentaron, inversión económica

desglosada por rubros y si aplicaron evaluación cualitativa de las presentaciones y presentar los resultados de la evaluación. De igual forma con el hospedaje brindado: fechas de hospedaje, nombres de beneficiarios, monto desglosado por habitación y total. Y que hasta la fecha no ha presentado y que es un requisito que debe cumplir por la actividad que se ejecutó y que el Museo apoyo con recursos públicos, que salen de los dineros de los costarricenses y viendo el desinterés con que se ha asumido esta solicitud, sorprende que se presenten nuevas solicitudes de apoyo para el presente año, donde no se ha tenido la delicadeza y el cuidado de brindar este informe pormenorizado de la forma en que se invirtieron los recursos públicos, con los que se les apoyó el año anterior. Por tanto es deber de esta Junta Administrativa solicitarle nuevamente el informe, y las nuevas solicitudes no serán atendidas hasta tanto no sea recibido, aclarando que el mismo no da el aval a las nuevas solicitudes.

-Analizado y discutido el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**1. REMITIR OFICIO A LA SEÑORA DIANA BASTOS ROMERO, DIRECTORA EJECUTIVA, DE ALAJUELA CIUDAD PALABRA, INFORMÁNDOLE QUE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA ESTÁ EN ESPERA DEL INFORME SOLICITADO DESDE EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, INFORME PORMENORIZADO DEL PATROCINIO QUE DIO EL MUSEO PARA LA FIESTA INTERNACIONAL DE CUENTEROS DEL AÑO 2015, POR TRANSPARENCIA EN LA INVERSIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y COMO UN REQUISITO QUE SE DEBE CUMPLIR. ADEMÁS MANIFESTARLE NUESTRA PREOCUPACIÓN POR EL DESINTERÉS CON QUE SE HA ASUMIDO ESTA SOLICITUD Y QUE NOS SORPRENDE QUE SE PRESENTEN NUEVAS SOLICITUDES DE APOYO PARA EL PRESENTE AÑO, CUANDO NO SE HA BRINDADO DICHO INFORME; ASÍ COMO INDICARLE QUE LAS NUEVAS SOLICITUDES NO SERÁN ATENDIDAS HASTA QUE SE CUMPLA CON ESE REQUISITO, ACLARÁNDOLE QUE ESE CUMPLIMIENTO NO DA EL AVAL A LAS NUEVAS SOLICITUDES DE APOYO.---**

**2. ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL HACER LA CONSULTA LEGAL DE QUE PROCEDE EN ESTE CASO.---**

2. Se informa de participación del Museo en Expo Historia a partir del 14 al 17 de abril del año 2016 de 9 a.m. a 7p.m. en el Museo de los Niños. Se llevará una exposición de grabados y se realizará la venta de libros del Museo.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

3. El día 06 de abril, se realizó una reunión con el Sr. Raúl Arias en que se le plantearon las observaciones al borrador de decreto para la celebración de un Día Nacional de los Héroe olvidados de la Campaña Nacional de 1856-1857, tanto las realizadas por el Sr. Rafael Ángel Méndez como aquellas hechas por el Museo.

-La Directora General del Museo indica que el documento final se le enviará mediante oficio a la Ministra de Cultura y Juventud, ya que ella fue quien lo solicitó, para que finalmente sea ella quién tome la decisión de si aprueba o no el Decreto; pero la posición del Museo es clara en que no está de acuerdo en el decreto tal y como está presentado.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, indica que es importante dejar claro que no se está en contra de que se investigue sobre el tema de los Héroe olvidados; pero que es un tema que está dentro del con texto de la Campaña Nacional, por lo que no se debe separar y ver como un tema principal para sumar otra celebración.

4. Una vez hechas las consultas al Departamento de Financiero Contable, sobre el ente que debe encargarse de la investigación en el caso de la desaparición de dinero de la Caja Chica de la Institución, es la Auditoría Interna del Ministerio de Cultura y Juventud.

-Analizado y discutido el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**SOLICITARLE A LA AUDITORÍA INTERNA DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, INVESTIGUE EN EL CASO DE LA DESAPARICIÓN DE TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**

**COLONES ¢332.256.00, DEL FONDO DE LA CAJA CHICA DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA; ASÍ COMO FACILITARLE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA QUE SE PROCEDA CON DICHA INVESTIGACIÓN.---**

5. Se informa que el día 11 de abril la Dirección General participó del acto cívico oficial que se realiza en el Parque Juan Santamaría, en que se informó que tenía el espacio para dar unas palabras, sin embargo no le fue notificado con anterioridad, por lo que no estaba preparada, por lo que solicitó se declinara su participación y se identificara a la Señora Ministra de Cultura y Juventud que sí tenía un espacio confirmado, como representante del Museo en su cargo de Presidente de Junta Administrativa, ya que no se había incluido así en el guión. Será enviada una nota al Sr. Alcalde para evidenciar la ausencia de comunicación para con esta Institución respecto a este evento.

-Los miembros de la Junta Administrativa se muestran de acuerdo en que la Directora General del Museo, remita nota al señor Alcalde de Alajuela.

6. Ese mismo día, se inauguró la exposición “160 años de libertad” con participación de la señora Sylvie Durán, Ministra de Cultura y Juventud, Erick Hidalgo, Director de la Escuela de Artes Plásticas de la Universidad de Costa Rica, así como docentes y estudiantes de esa carrera, artistas y público general. Asimismo a las 2p.m. se realizó la “Cantata de 1856” con Dionisio Cabal y el Grupo “La Cruceta”.

-Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan su agrado por el desarrollo de estas dos actividades, donde se tuvo una buena asistencia de público en general.

7. Se presenta propuesta para valorar el precio del Libro-Comic, ***La Batalla de Santa Rosa***, De Carlos E. Alvarado Salazar (Pincel), para ofrecerlo al público.

-La Directora General sugiere que se ofrezca en un precio similar o igual, al Libro-Comic ***El Erizo. Juan Santamaría, héroe de la patria***, que es de ¢1500 colones y que tiene una excelente venta entre los escolares que visitan el Museo.

-Se procede a presentar tabla de factores de venta, para establecer el precio adecuado.

ASUNTO: Estudio de Costo de producción y venta

LIBRO: LA BATALLA DE SANTA ROSA

ISBN: 978-9977-953-75-5

AUTOR: Carlos Enrique Alvarado Salazar

PAGINAS: 25

PAPEL: BOND 75 grs

Portada en Cartulina Tipo C 12

EDICION:

Ejemplares Corrientes 3000

Ejemplares de Lujo

Total 3000

#### A. GASTOS GENERALES DE LA EDICION

A1. Diagramación y Saneo		0.00
A2. Papel Bond 75 grs	0.00	
A3. Impresión	926,010.00	
A4. Tóner	0.00	
A6. Otros Gastos (Derechos Autor)	2,000,000.00	
<b>Total Gastos Generales</b>	<b>2,926,010.00</b>	

#### B. DISPÓSICION DE EJEMPLARES: Edición Reserva Venta Unidades.

B1. Corrientes 3000 0 3000

#### C. PRECIO DE COSTO UNITARIO:

C1. Gastos generales de edición

Entre el número de ejemplares,

Destinados para la venta: 2,926,010.00 3,000.00 975.34

**COSTO EJEMPLAR: 975.34**

#### D. FIJACION PRECIO DE VENTA:

D1. Costo del Ejemplar por el Factor	Corriente	Lujo
1) Factor	1.5	1,463.01
1) Factor	2,0	1,950.67

1) Factor	2,5	2,438.34
1) Factor	3,0	2,926.01
1) Factor	3,5	3,413.68
1) Factor	4,0	3,901.35
1) Factor	4,5	4,389.02

#### E. GASTOS INCLUIDOS:

E1. Derechos de Autor	0%
E2. Distribución	0%
E3. Publicidad	10%

#### F. GANANCIA HIPOTETICA DEL MUSEO

F1. Factor	1.5	1,463.01
a) Derechos de Autor	0%	0.00
b) Distribución	0%	0.00
c) Publicidad	0%	0.00
d) Costo		975.34
Por ejemplar....		487.67
Por edición.....		1, 706,839.17
F2. Factor	2.5	1,950.67
a) Derechos de Autor	0%	0.00
b) Distribución	0%	0.00
c) Publicidad	0%	0.00
d) Costo		975.34
Por ejemplar....		975.34
Por edición.....		3, 413,678.33
F3. Factor	2.5	2,438.34
a) Derechos de Autor	0%	0.00
b) Distribución	0%	0.00
c) Publicidad	0%	0.00
d) Costo		975.34
Por ejemplar....		1,463.01
Por edición.....		5, 120,517.50

F4. Factor	3.0	2,926.01		
a) Derechos de Autor		0%	0.00	
b) Distribución		0%	0.00	
c) Publicidad		0%	0.00	
d) Costo		975.34		
Por ejemplar....		1,950.67		
Por edición.....		6, 827,356.67		
F5. Factor	3.5	3,413.68		
a) Derechos de Autor		0%	0.00	
b) Distribución		0%	0.00	
c) Publicidad		0%	0.00	
d) Costo		975.34		
Por ejemplar....		2,438.34		
Por edición.....		8, 534,195.83		
F6. Factor	4.0	3,901.35		
a) Derechos de Autor		0%	0.00	
b) Distribución		0%	0.00	
c) Publicidad		0%	0.00	
d) Costo		975.34		
Por ejemplar....		2,926.01		
Por edición.....		10, 241,035.00		
F7. Factor	4.5	4,389.02		
a) Derechos de Autor		0%	0.00	
b) Distribución		0%	0.00	
c) Publicidad		0%	0.00	
d) Costo		975.34		
Por ejemplar....		3,413.68		
Por edición.....		11, 947,874.17		

-Analizado los factores y otras valoraciones, se determina el precio de venta en factor 1,5 redondeado a 1500 colones (mil quinientos colones).

**La Junta Administrativa ACUERDA:**

**ESTABLECER EL PRECIO DEL LIBRO-CÓMIC, LA  
BATALLA DE SANTA ROSA, DE CARLOS E. ALVARADO**

**SALAZAR (PINCEL), EN EL PRECIO DE 1500 (MIL QUINIENTOS) COLONES, VALORANDO QUE ES UN COSTO ACCESIBLE PARA NIÑOS DE PRIMARIA, PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO DICHO LIBRO.---**

**ARTÍCULO SEXTO:** Informe de Ejecución Presupuestaria, I Trimestre 2016.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, presenta a conocimiento de los miembros de Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el resumen de la Ejecución del Presupuesto Ordinario 2016 correspondiente al Primer Trimestre del año.

### Ingresos

<b>Consolidado de Ingresos</b>			
<b>Clasificación Económica</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ingresos del Periodo</b>	<b>Porcentaje de Ejecucion</b>
Venta de Otros bienes manufacturados	2,500,000.00	432,100.00	17%
Alquiler de Edificios e Instalaciones	4,410,000.00	926,000.00	21%
OTROS SERVICIOS	13,720,000.00	2,330.00	0%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	501,800,000.00	80,270,394.00	16%
RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	190,226,604.40	0	0%
<b>Total</b>	<b>712,656,604.40</b>	<b>81,630,824.00</b>	<b>11%</b>

El presupuesto de ingresos para el primer trimestre del 2016, se ha ejecutado en un 11%.

En sus componentes fundamentales tenemos que; en Venta de Bienes Manufacturados, en donde se registran los ingresos por ventas de libros, se ha alcanzado un 17% de lo presupuestado, correspondiendo esto a las ventas de libros en el Museo.

Tenemos que en Alquiler de Edificios e Instalaciones, en donde atendiendo solicitud de la Autoridad Presupuestaria, se registran los ingresos por el canon por el uso del Auditorio tenemos una ejecución del 21%.

En cuanto a la Transferencia de Gobierno la misma se ejecuta en este trimestre en un 16%.

En cuanto a “**Otros servicios**” en los cuales se registran los ingresos por recursos propios se tiene un 0% de ejecución, ya que para este periodo no han ingresado recursos por estas sub partidas.

<b>Otros Servicios</b>			
<b>Clasificación Económica</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Ingresos del Periodo</b>	<b>Porcentaje de Ejecucion</b>
Alquiler de Tienda	1,800,000.00	0	0%
Alquiler de Cafetería	2,520,000.00	0.00	0%
Entradas al Museo	7,400,000.00	2,330.00	0%
Entradas al Auditorio	2,000,000.00	0	0%
<b>Total</b>	<b>13,720,000.00</b>	<b>2,330.00</b>	<b>0%</b>

Como se puede analizar en el cuadro anterior, los ingresos por los recursos programados por Otros Servicios, afectan el resultado presupuestal en el ingreso en este periodo ya que su índice de ejecución es muy bajo para el trimestre. Tenemos que los ingresos por la Tienda Temática no se han producido, ya que estos espacios están en proceso de solicitud de permiso a la Contraloría General de la República para su contratación.

En cuanto a ingreso al museo por uso de espacios, donaciones y otros está en un 0% y en torno a entradas al Auditorio no se han producido ingresos todavía, ya que no se han desarrollado actividades producidas por el museo que afecten estos ingresos.

### Egresos

<b>Consolidado de Egresos</b>			
<b>Clasificación Económica</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Egresos del Período</b>	<b>Porcentaje de Ejecucion</b>
0 REMUNERACIONES	209,922,286.27	50,317,121.00	23.97%
1 SERVICIOS	360,326,341.00	45,307,148.88	12.57%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	18,043,135.13	97,000.00	0.54%
5 BIENES DURADEROS	115,500,000.00	3,862,000.00	3.34%
6 TRANSFERENCIAS	8,864,842.00	0.00	0.00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00%
<b>Total</b>	<b>712,656,604.40</b>	<b>99,583,269.88</b>	<b>13.97%</b>

El Presupuesto de Egreso para el I Trimestre del 2016, se ha ejecutado en un 13.97%. Teniendo como partidas afectadas Remuneraciones con un 23.97% de ejecución, en Servicios se refleja un 12.57% de ejecución; Materiales y Suministros se ejecuta en un 0.54%; Bienes Duraderos se ejecuta en un 3.34% y en

transferencias la ejecución corresponde a un 0. %, ya que en este presupuesto no se registra la transferencia a la Comisión Nacional de Emergencias.

### **Ejecución por Programa**

#### **Apoyo Administrativo**

<b>Egresos Apoyo Administrativo</b>			
<b>Clasificación Económica</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Egresos del Período</b>	<b>Porcentaje de Ejecución</b>
0 REMUNERACIONES	111,431,825.55	26,523,567.10	24%
1 SERVICIOS	187,157,286.00	32,220,137.88	17%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,950,000.00	97,000.00	5%
5 BIENES DURADEROS	0.00	0	0%
6 TRANSFERENCIAS	7,224,491.00	0.00	0%
9 CUENTAS ESPECIALES	0	0	0%
<b>ToTal</b>	<b>307,763,602.55</b>	<b>58,840,704.98</b>	<b>19%</b>

El Programa Apoyo Administrativo tiene una asignación presupuestaria de un 43.11%, al cierre del primer trimestre se ha ejecutado su presupuesto en un 19%, siendo las partidas de mayor afectación Remuneraciones con un 24% y servicios con un 17%, haciéndose evidente la influencia de los servicios de Seguridad y de Aseo y Limpieza que influyen directamente en la ejecución de este programa. Materiales y suministros se ejecuta en un 5%. Mientras que Bienes Duraderos no tiene asignación presupuestaria en este programa.

#### **Servicios Museológicos**

<b>Egresos Servicios Museológicos</b>			
<b>Clasificación Económica</b>	<b>Presupuesto Total</b>	<b>Egresos del Período</b>	<b>Porcentaje de Ejecución</b>
0 REMUNERACIONES	98,490,460.72	23,793,553.90	24%
1 SERVICIOS	173,169,055.00	13,087,011.00	8%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	16,093,135.13	0.00	0%
5 BIENES DURADEROS	115,500,000.00	3,862,000.00	3%
6 TRANSFERENCIAS	1,640,351.00	0	0%
9 CUENTAS ESPECIALES	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>404,893,001.85</b>	<b>40,742,564.90</b>	<b>10%</b>

La asignación presupuestaria al Programa Servicios Museológicos es de un 56.74%, al cierre del primer trimestre del 2016 su ejecución presupuestaria se ubica en un 10%. Las partidas de mayor ejecución presupuestaria son Remuneraciones con un 24%, mientras que servicios tiene un 8% correspondiendo esto a los costos por los servicios de impresión del material bibliográfico que está saliendo, en Bienes Duraderos se tiene una ejecución de un 3% correspondiente esto a la ampliación que se realizó en el sistema de vigilancia, aumentando las cámaras en los acopios. Frente al auditorio y en el corredor oeste del primer piso.

### **Resumen**

Al igual que en años anteriores la ejecución presupuestaria en este trimestre se ve afectada fundamentalmente por el cambio en el sistema de contratación. Al pasar de Compra Red al sistema SICOP; en la forma en que se dio, ha afectado los procesos de contratación, ya que en un inicio del trimestre no se tenía claro cómo se iba a proceder, luego se entra en la capacitación para operar en SICOP, pero los procesos que se ha subido no se han podido consolidar, afectando directamente la ejecución del presupuesto en este trimestre.

-Una vez analizado y discutido el informe de ejecución presupuestaria para el primer trimestre del año 2016, se procede a su aprobación.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**APROBAR EL INFORME DE EJECUCIÓN  
PRESUPUESTARIA DEL I TRIMESTRE DEL AÑO DOS MIL  
DIECISÉIS, DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN  
SANTAMARÍA.---**

**ARTÍCULO SÉTIMO:** Correspondencia.

1. Oficio A.J. 131-2016, de fecha 28 de marzo del 2016, de la Licda. Yamileth Campos Quesada, Subjefe de la Asesoría Jurídica, donde da respuesta al oficio N° J.A-MHCJS 045-2016, de fecha 02 de marzo del 2016, mediante el cual se consultó a la Asesoría Jurídica si para la emisión de la Resolución N° 226-2015, de las quince horas del 21 de setiembre del 2015, a favor de la empresa Muebles Crometal, S.A., por concepto de pago de reajustes, se tomó en consideración el oficio N° CA-MHCJS-042-2015, suscrito por el Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador

Administrativo del Museo; a lo que responde, que efectivamente muestra dependencia recibió el oficio emanado por el señor Arias Elizondo; sin embargo, quien debe resolver la procedencia o no del reclamo administrativo interpuesto por la precitada empresa, es la Junta Administrativa, por ser una competencia dada por la ley constitutiva del Museo, tal y como se indicó en la Resolución de marras.

-La Directora General señala que el oficio solamente explica que fue recibido el oficio, más no expone que haya sido considerado dentro del documento, por lo que se expresa su desacuerdo en el pago.

-Una vez analizada y discutida la respuesta emanada de la Asesoría Legal se procede a resolver el reclamo administrativo interpuesto por la empresa Muebles Crometal S.A, por concepto de reajustes de precio, de acuerdo a la resolución n° 226-2015, dictada a las quince horas del día veintiuno de setiembre del dos mil quince, emitida por la Asesoría Legal del Ministerio de Cultura y Juventud.

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**PROCEDER CON EL PAGO A LA EMPRESA DE MUEBLES CROMETAL S.A, CÉDULA JURÍDICA N° 3-101-112243, POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS, POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA EN EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD (PROGRAMA PRESUPUESTARIO N° 749, 753, Y 755), POR UN MONTO TOTAL DE ₡169.690,49 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA COLONES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS). ESTO DE ACUERDO AL RECLAMO ADMINISTRATIVO REALIZADO AL AMPARO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2010LN-000002-CMBYC, DENOMINADA “CONVENIO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA Y ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE UTILIZAN COMPRARED”, PROMOVIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Y AMPARADOS A LA RESOLUCIÓN N° 226-2015 DE LAS QUINCE HORA DEL DÍA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR LA**

**ASESORÍA LEGAL DEL MINISTERIO DE CULTURA Y  
JUVENTUD. —**

2. Oficio A.J. 135-2016, de fecha 28 de marzo del 2016, de la Licda. Yamileth Campos Quesada, Subjefe de la Asesoría Jurídica, donde da respuesta al oficio JA-MHCJA 046-2016, de fecha 04 de marzo del 2016, mediante el cual, se consultó cómo proceder legalmente con la continuación del contrato amparado en el procedimiento de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000002-75102 denominada “Servicio de Producción Héroe Visitan Comunidades del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría”. Donde concretamente en el punto 3), indica lo siguiente “...el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Abreviada N° 2015 LA-000002-75102 denominada “Servicios de Producción Héroe Visitan Comunidades del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría”; por haber concluido ya su ejecución contractual, no puede ser ampliada de acuerdo al artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. No obstante, se puede firmar un contrato adicional con la misma contratista, que en este caso sería con la señora Diana Herrera Murillo. A tal efecto, se requiere que ambas partes estén de acuerdo y se cumplan de forma estricta todas las condiciones estipuladas en el artículo 201 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

-Se da por conocido el oficio A.J. 135-2016.

3. Oficio A.J. 143-2016, de fecha 31 de marzo del 2016, de la Licda. Yamileth Campos Quesada, Subjefe de la Asesoría Jurídica, donde da respuesta al oficio JA-MHCJA 051-2016, de fecha 04 de marzo del 2016, mediante el cual se consultó sobre la posibilidad de aplicar el criterio esbozado en el oficio N° 11624 de fecha 14 de agosto del 205, de la Contraloría General de la República al contrato amparado en el procedimiento de la Licitación Abreviada N° 2015 LA-000006-75102 denominada “Compra de Servicios de Producción del Proyecto Visitas Guiadas Teatralizadas para la Exposición Permanente Caminos de Libertad (Campaña Nacional) en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría”; donde expresa concretamente en su punto 2), lo siguiente “...el contrato derivado del procedimiento de la Licitación Abreviada N° 2015 LA-000006-75102 denominada “Compra de Servicios de Producción del Proyecto Visitas Guiadas Teatralizadas para la Exposición Permanente Caminos de Libertad (Campaña Nacional) en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría”; al encontrarse aún en ejecución contractual, la Junta Administrativa de ese Museo, podría implementar una

modificación unilateral, sí y solo sí, concurren todos los requisitos que exigen los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 200 de su Reglamento”.

-Se da por conocido el oficio A.J. 143-2016.

4. Nota de fecha 12 de abril de 2016, de la M.A. Andreina Gómez Brenes, Docente del AFH, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Central. Donde expone de qué se trata el curso de Movimiento Creativo y también las razones por las cuales solicita el Auditorio del Museo, esto debido a la respuesta negativa que se le dio a la anterior solicitud del espacio.

-Analizada y discutida la nota de la M.A. Andreina Gómez Brenes, Docente del AFH, de la Universidad Técnica Nacional, Sede Central, los miembros de la Junta Administrativa, están de acuerdo en conservar los términos en que se tomó el acuerdo anterior.

#### **ARTÍCULO OCTAVO:** Asuntos Varios.

1. La Licda. Priscila Alfaro Segura, indica que en atención al acuerdo tomado por la Junta en relación a realizar la consulta para determinar quién realiza la investigación en relación a la irregularidad en los libros contables del Museo; se realizó la consulta correspondiente a la Auditoría Interna y ellos procederán con la investigación, lo cual informarán mediante oficio a la Junta Administrativa.

2. La Directora General se refiere al tema de contratar una auditoria externa trimestralmente, indica que según consulta realizada verbalmente a la Auditoria Interna del Ministerio de Cultura y Juventud; esto no es posible ya que las auditorias se hacen a final de año y no trimestralmente.

-Analizado y discutido el tema se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

**ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO, SOLICITAR POR ESCRITO LA JUSTIFICACIÓN O NORMATIVA QUE IMPOSIBILITA A ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA EJECUTAR EL SIGUIENTE ACUERDO: “ASIGNAR EL PRESUPUESTO A PARTIR DEL 2016 Y EN**

**ADELANTE, PARA LA CONTRATACIÓN POR TRIMESTRE  
DE UNA AUDITORIA EXTERNA, PARA EL MUSEO  
HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA”.---**

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las trece horas.---

Damaris Morales Hernández  
Presidenta a.i

Zadie Cerdas Salazar  
Secretaria

bar